

Comis. de Alcazar  
de Arceye.

La Ciu. nombra por Comisario de Alcazar de Arceye a los  
v. r. D. n. Antonio Rocamora Ferrer Recor. y Nubia Vazquez  
Favre Jurado que lo son.

Excepto el v. r. D. n. valador Vinada Moraton Recor. que no  
viene en este Acuerdo, en quanto ala nominacion de dicho v. r.  
Jurado, y propone en su lugar al v. r. Jph Novor.

Alcazar de la N. Carr.

La Ciu. nombra por Comisario de la N. Carr. para al  
bio de los Pobres de ella, a los v. r. D. n. Fran. Thomas Manrique,  
D. n. Diego Pareda Laradona Recoridos, y Jph Garcia Fero  
Jurado, que lo son.

Diputados.

Fractores de Nombres Diputados para los Parti  
dos de la Huerta y Campo de esta Jurisdiccion, que han de  
servir en los encargos en el año que ha de dar principio, y  
lo executo la Ciu. en la forma siguiente.

+ Alquerias.

La Ciu. nombra por Diputados de Alquerias de Alque  
rias, a Jph Lopez Cereza, y Jeronimo Riquelme.

Beniasan.

Para Beniasan a Antonio Galter, y Matheas  
Noguera.

+ Forneaguera.

Para Forneaguera

Garras y Lasey.

Para Garras, y Lasey a Blas Gonzalez.

+ Alcorzanes.

Para Alcorzanes Agustin Barcelon Man  
y Antonio Rubio Mesequea.

Casas de lababe  
ona.

Para Casas de lababeona Andres Fornel.

Palmar.

Luis Bernabé, y Jph Bernal Menor.